



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 665/06

Sucre, 22 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota UPB-R-196-06, de fecha 16 de noviembre de 2006, el Sr. Carlos René Lagos, Ph.D Decano de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad Privada Boliviana – UPB, hace llegar una invitación para participar del **"Primer Diálogo Nacional por la Democracia y la Constitución"**, a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 2006, en el Campus UPB Cochabamba.

Que, el objetivo del encuentro es el de compartir con líderes del proceso democrático boliviano, experiencias y visiones que puedan contribuir a la constitución de un sólido contrato social en la Asamblea Constituyente.

Que, el evento presentará un análisis académico de los siguientes temas:

- Derecho Constitucional, Reforma de la Constitución y Asamblea Constituyente.
- Sistemas Políticos Exitosos en Vigencia, Democracia, Gobernabilidad y Estado de Derecho.
- Desarrollo Económico Boliviano, Perspectivas Futuras de Crecimiento.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 22 de noviembre de 2006, luego de varias consideraciones, el Pleno del Órgano Deliberante ha resuelto por unanimidad, por la importancia del evento a realizarse en la ciudad de Cochabamba, declarar en Comisión a los Concejales Municipales: Lic. Edmundo Yucra Flores y Sra. Mary Echenique Sánchez, con el objeto de que participen del **"Primer Diálogo Nacional por la Democracia y la Constitución"**.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art.12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

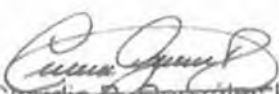
### RESUELVE:

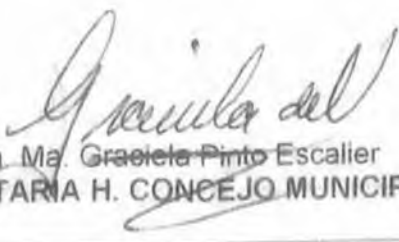
**Art.1º DECLARAR** en Comisión a los Concejales Municipales: Lic. Edmundo Yucra Flores y Sra. Mary Echenique Sánchez, el día 30 de noviembre de 2006, con el objeto de que participen del **"Primer Diálogo Nacional por la Democracia y la Constitución"**, evento que se realizará en la ciudad de Cochabamba.

**Art.2º** Páguense pasajes y viáticos, a los declarados en Comisión en el artículo primero, de acuerdo a itinerario de viaje y previo cumplimiento a lo dispuesto del Capítulo 5to Art.19º del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.

**Art. 3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Sra. Claudia E. Gonzales Ramos  
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL